

CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 02/2022

7 de enero de 2022

Apreciables Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que el día de hoy se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Anexos de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022 que se mencionan más adelante, mismos que entrarán en vigor a partir de esta fecha, por lo que dejan de estar vigentes los relativos a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020. Los Anexos publicados son:

Anexo 20.- Mercancías sujetas a la declaración de marcas nominativas o mixtas.

Anexo 21.- Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías.

Anexo 22.- Instructivo para el llenado del Pedimento.

Anexo 23.- Mercancías peligrosas o mercancías que requieran instalaciones o equipos especiales para su muestreo, o ambos.

Anexo 24.- Sistema automatizado de control de inventarios.

Anexo 25.- Puntos de revisión (Garitas).

Anexo 26.- Datos inexactos u omitidos de las Normas Oficiales Mexicanas contemplados en la regla 3.7.20.

Anexo 27.- Fracciones arancelarias de la TIGIE, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA, de conformidad con el artículo 25, fracción III, en relación con el artículo 2-A, fracción I de la Ley del IVA.

Anexo 28.- Importación de mercancías sensibles por empresas que cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas.

Anexo 29.- Mercancías que no pueden destinarse a los regímenes temporal de importación para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación; de Depósito fiscal; de Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado; y de Recinto fiscalizado estratégico.

Anexo 30.- Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG).

Debido a lo extenso de su contenido, en breve les daremos a conocer los cambios más importantes que en su caso, contengan dichos Anexos.

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com